

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**

**DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS**

**TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ACTUALIZACIÓN SOFTWARE (LICENCIAS) APPLIANCE DE SEGURIDAD PALO ALTO Y  
JUNIPER Y SOPORTE TÉCNICO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de junio del 2014**

«PROVEEDOR»  
«CALLE»  
«COLONIA»  
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»  
Presente

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "El Reglamento", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el **procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-N70-2014**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO"**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

OM/DGPP/410/2072/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Oficialía Mayor/Dirección General de Programación y Presupuesto.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación del servicio de Actualización Software (licencias) Appliance de Seguridad Palo Alto y Juniper y Soporte Técnico en lo sucesivo "EL SERVICIO", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

**Partida Única:**

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto
1	2	Servicio	Renovación de licenciamiento Threat Prevention URL Filtering para equipos PA-2050.
2	2	Servicio	Renovación de licenciamiento Threat Prevention URL Filtering para equipos PA-2020.
3	34	Servicio	Renovación de licenciamiento de seguridad y Appliance para 34 equipos SSG5 Remote/Branch office que incluya Antivirus, Deep Inpection y Web Filtering.
4	2	Servicio	Soporte técnico con el fabricante tipo "Premium Backline Support", que incluya en casos de falla o daños cambio total o parcial de 2 equipos appliance PA-2050.
5	2	Servicio	Soporte técnico con el fabricante tipo "Premium Support", que incluya en casos de falla o daños total o parcial de 2 equipos PA-2020.
6	34	Servicio	Soporte técnico con el fabricante tipo "Juniper Return to Support for SSG5" que incluya en caso de falla o daños, cambio total o parcial de 34 equipos appliance Juniper SSG5.
7	34	Servicio	Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para 34 equipos applSSG5.
8	2	Servicio	Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para equipos 2050.
9	2	Servicio	Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para equipos 2020.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola proposición, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:**

“EL SERVICIO” será llevado a cabo en la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de LICONSA, ubicada en el 2do. Piso de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

“EL LICITANTE” ganador tendrá que coordinarse con el personal adscrito a la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para la entrega de las actualizaciones y certificados, así como el cumplimiento de los alcances del programa del soporte técnico durante la vigencia del contrato correspondiente.

La persona designada por la mencionada Subdirección para coordinar la entrega y el seguimiento del contrato es el C. Alberto A. Calderón Morales, Jefe del Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones adscrito a la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, conforme al artículo 84 del Reglamento de “La Ley”, será quién verificará que las licencias, certificados y soporte técnico, sean entregadas de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan en el Anexo VI y “EL LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, no se tendrán por aceptados o recibidos.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” ganador que “EL SERVICIO” se realice a satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional establecida.

El “PROVEEDOR” no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.

**3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de “EL SERVICIO” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de “EL SERVICIO”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, y será pagado de la siguiente manera; por el 100% (cien por ciento) del valor de la renovación de licencias entregadas y el concepto de soporte técnico de acuerdo al periodo de vigencia del contrato, el pago de "EL SERVICIO" se realizará por mensualidad vencida de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE". Siempre y cuando se presenten las facturas a revisión los viernes. El "LICITANTE" que resulte adjudicado expedirá las facturas por los servicios prestados durante el periodo que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en pesos mexicanos, en la mencionada Caja General de "LICONSA", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas se presentarán a revisión el día viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA", ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Caja General de "LICONSA"; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho periodo no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley", así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “EL PROVEEDOR” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “LA CONVOCANTE”.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización que **alude el numeral 4.3** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”  
<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”**

“LOS LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que las actualizaciones del licenciamiento del software que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos, funcionales y cuenta con soporte técnico durante el tiempo de vigencia de la contratación, que incluirá corrección de fallas, vicios ocultos, defectos y/o mala calidad en la aplicación, obligándose el “PROVEEDOR” a responder de los defectos de las aplicaciones en un plazo que no excederá de 5(cinco) días naturales, posteriores a la reclamación que por escrito realice la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos como responsable de recibir las actualizaciones, sin cargo adicional para “LA CONVOCANTE”.

“EL LICITANTE” adjudicado se obliga ante “LA CONVOCANTE” a prestar “EL SERVICIO” de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos establecidos para su realización, tal y como se detallan en el **Anexo VI** de esta invitación, utilizando para ello personal técnico y equipo especializado para su adecuada aplicación.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá poner a disposición de “LA CONVOCANTE”, la actualización de las licencias y soporte de los equipos oportunamente.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

El Soporte técnico se realizará para los productos de Palo Alto Networks y Juniper Networks licenciados o favor de "LA CONVOCANTE", los cuales se describen en el **Anexo VI**.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá cumplir con las especificaciones mínimas para la prestación de "EL SERVICIO" de soporte, según las especificaciones señaladas en el **Anexo VI** de ésta convocatoria

"EL LICITANTE" adjudicado será el responsable de la correcta aplicación de "EL SERVICIO", en los términos y condiciones que se indican el **Anexo VI** de esta convocatoria "EL LICITANTE" deberá garantizar que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en "EL SERVICIO" contratado no contravengan los derechos de autor o patentes.

Se deberá respetar la vigencia del contrato por lo que respecta a licenciamiento y soporte técnico.

### **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" en **sentido positivo, en la forma y términos previstos** en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

### **4.- DEL CONTRATO.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "**LICITANTE**" adjudicado deberá registrarse como "PROVEEDOR" en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "**LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "**LICITANTE**" adjudicado deberá

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el “**LICITANTE**” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “La Ley”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El “**LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberán entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia **certificada** del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple y copia certificada para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso. Clara y nítida.)
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Registro Patronal del IMSS.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en el artículo 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuyas propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de **“EL SERVICIO”**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “La Ley” y el 54 de “El Reglamento”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “El Reglamento”.

**4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, salvo que la prestación de la totalidad de **“EL SERVICIO”** adjudicado se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL**

##### **- Pena Convencional**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a la programación proporcionada por "LA CONVOCANTE será la siguiente:

##### **Penas convencionales por deficiencia del servicio.**

- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la entrega del equipo nuevo (daño total del equipo original) de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la entrega del equipo dañado o reparado de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la atención del tiempo de respuesta a partir de las 4hrs de soporte en sitio de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la solución del problema en sitio partir de las 8hrs de soporte en sitio, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la atención del tiempo de respuesta a partir de la segunda hora de soporte remoto, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la solución del problema remoto a partir de la 4 hora de soporte remoto, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la entrega de las licencias appliance a partir del día siguiente de la fecha estipulada, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la instalación de las licencias a partir del día siguiente de la fecha estipulada, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los reportes mensuales y/o trimestrales, a partir día siguiente de la fecha de entrega estipulada, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.

Estas serán calculadas sobre el importe total del contrato correspondiente, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato. En cualquier caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

El importe de la pena convencional al pago, serán descontados del valor total de la factura correspondiente o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

##### **– Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

##### **– Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "La Ley", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “EL SERVICIO” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y el “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y el “LICITANTE”. Ninguna de las partes estarán facultadas para representar

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	27	<b>MES:</b>	junio	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	11:00
<b>LUGAR:</b>	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	01	<b>MES:</b>	julio	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HRS:</b>	ENTRE LAS 9:00 Y LAS 16:30
<b>LUGAR:</b>	En la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en PB la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	02	<b>MES:</b>	julio	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	12:00
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevara a cabo SIN LA PRESENCIA de los licitantes, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DÍA:</b>	09	<b>MES:</b>	julio	<b>AÑO:</b>	2014	<b>HORA:</b>	16:00
<b>LUGAR:</b>	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DÍA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
<b>LUGAR:</b>	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.						

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE” [http://www.liconsa.gob.mx.](http://www.liconsa.gob.mx), de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, conforme al artículo 42 de “El Reglamento”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, a partir de la fecha de publicación y hasta el 27 de junio de 2014, de las 09:00 a las 16:30 hrs.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 27 de junio de 2014. El registro de los “LICITANTES” iniciará a las 10:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 11:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**. De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “La Ley” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México C.P. 53390 o a través de correo electrónico [fcalderon@liconsa.gob.mx](mailto:fcalderon@liconsa.gob.mx) [adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx](mailto:adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx) (en formato Word, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**EL SERVICIO**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la Planta Baja de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

### **5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "LA CONVOCANTE", ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a más tardar el 01 de julio de 2014, en horario de las 9:00 a 16:30 horas.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "La Ley", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el 02 de julio de 2014 a las 12:00 horas, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "LICITANTE".
2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
  - **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida;**
  - **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y;**
  - **Carpeta 3: Con la propuesta económica.**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

**No deberán usar el logotipo de Liconsa, S.A de C.V. en la presentación de sus proposiciones.**

En el caso de aquellos "LICITANTES" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en "CompraNet".

- En el caso de aquellos "LICITANTES" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas a las **10:00 hrs. del día 02 de julio del 2014.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional **hasta las 16:30 hrs. del 01 de julio de 2014**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

**Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de "CompraNet", de los "LICITANTES" que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “La Ley”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria y el presidente del evento, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el acto se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Dirección Comercial** ubicada en la PB de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “El Reglamento”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley” **Anexo VII**.
- 5.4.6. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento” **Anexo VIII**.
- 5.4.7. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.9. Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

<p><b>5.5.1</b></p>	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la actualización de licencias y certificados y el soporte técnico que ofrecen a "LICONSA", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Incluyendo la siguiente documentación:</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".</p>
<p><b>5.5.2</b></p>	<p>Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos preestablecidos, utilizando para ello personal técnico certificado y equipo especializado.</p>
<p><b>5.5.3</b></p>	<p>Manifestación por escrito del "EL LICITANTE" firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a instalar, configurar y poner en operación en su totalidad la actualización de las licencias y appliance con las últimas versiones liberadas por el fabricante de los productos solicitados.</p>
<p><b>5.5.4</b></p>	<p>Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a proporcionar el soporte técnico necesario para la correcta configuración y operación de los productos solicitados.</p>
<p><b>5.5.5</b></p>	<p>Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal especificando que será el único responsable de la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones del presente anexo y a lo establecido en el contrato respectivo.</p>
<p><b>5.5.6</b></p>	<p>Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal donde garantiza que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en los servicios contratados no contravengan derechos de autor o patentes.</p>
<p><b>5.5.7</b></p>	<p>Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal donde se compromete que en caso de falla total o parcial al proporcionar el soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o reemplazo total o parcial (refacciones nuevas y originales) de los equipos Palo Alto y Juniper.</p>

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

5.5.8	Manifestación por escrito del fabricante firmada por el representante legal donde se compromete como obligado solidario con "EL LICITANTE" participante.
5.5.9	Manifestación por escrito del fabricante firmada por el representante en México donde se compromete a respaldar a "EL LICITANTE" en caso de fallo de los equipos.
5.5.10	Manifestación por escrito del fabricante firmada por el representante legal donde especifique que "EL LICITANTE" es su distribuidor AUTORIZADO y CERTIFICADO y que cuenta con la capacidad, experiencia y personal para ofrecer los servicios solicitados por LICONSA, S.A. de C.V.
5.5.11	"Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal especificando que NO incluirá a "LA CONVOCANTE" ningún gasto no contemplado en su propuesta económica.
5.5.12	Manifestación por escrito por "EL LICITANTE" firmada por el representante legal donde se compromete a realizar una capacitación para la nueva configuración y operación del licenciamiento appliance para al menos 3 personas designas por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de "LICONSA, S.A. de C.V.
5.5.13	"EL LICITANTE" debe incluir junto con su propuesta técnica la documentación ("certificados") que amparen al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante (de cada una de las marcas de los equipos requeridos en el anexo técnico) y asignados a brindar el soporte y asistencia técnica a LICONSA, S.A. de C.V.

En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción general de "EL SERVICIO", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

**5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y 51 de “El Reglamento”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5 y las manifestaciones por escrito solicitadas en esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “EL SERVICIO” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de “EL SERVICIO”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo VI**.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “El Reglamento”.

#### **5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral **5.4** de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral **5.5** de la presente convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.
- d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de "EL SERVICIO" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- i) Si se contraviene cualquier disposición de "La Ley", o "El Reglamento" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- k) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de Liconsa, S.A. de C.V.

**Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.**

**5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**LOS SERVICIOS**”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos** adscrita a la Dirección de Administración, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

#### **5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “La Ley” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “EL SERVICIO”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “La Ley”.

#### **5.11.- FALLO.**

##### **COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **09 de julio de 2014 a las 16:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Dirección Comercial, de “LA CONVOCANTE” ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México C.P. 53390, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

### **EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**7.- ANEXOS.**

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. **MODELO DE CONTRATO.**
- VI. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. **RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR**  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Mixta No. \_\_\_\_\_ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. \_\_\_\_\_  
PREGUNTAS

PREGUNTA TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:  
\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....  
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO III**

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
13

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO IV  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.  
LUGAR Y FECHA**

No. de PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_  
LICITANTE \_\_\_\_\_

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "El Reglamento".	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.4	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VII.	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento" Anexo VIII.	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S.	Sí ( ) No ( )

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

5.5.1	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la actualización de licencias y certificados y el soporte técnico que ofrecen a "LICONSA", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. Incluyendo la siguiente documentación:</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".</p>	Sí ( ) No ( )
5.5.2	Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos preestablecidos, utilizando para ello personal técnico certificado y equipo especializado.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Manifestación por escrito del "EL LICITANTE" firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a instalar, configurar y poner en operación en su totalidad la actualización de las licencias y appliance con las últimas versiones liberadas por el fabricante de los productos solicitados.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a proporcionar el soporte técnico necesario para la correcta configuración y operación de los productos solicitados.	Sí ( ) No ( )
5.5.5	Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal especificando que será el único responsable de la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones del presente anexo y a lo establecido en el contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
5.5.6	Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal donde garantiza que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en los servicios contratados no contravengan derechos de autor o patentes.	Sí ( ) No ( )

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

5.5.7	Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal donde se compromete que en caso de falla total o parcial al proporcionar el soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o reemplazo total o parcial (refacciones nuevas y originales) de los equipos Palo Alto y Juniper.	Sí ( ) No ( )
5.5.8	Manifestación por escrito del fabricante firmada por el representante legal donde se compromete como obligado solidario con "EL LICITANTE" participante.	Sí ( ) No ( )
5.5.9	Manifestación por escrito del fabricante firmada por el representante en México donde se compromete a respaldar a "EL LICITANTE" en caso de fallo de los equipos.	Sí ( ) No ( )
5.5.10	Manifestación por escrito del fabricante firmada por el representante legal donde especifique que "EL LICITANTE" es su distribuidor AUTORIZADO y CERTIFICADO y que cuenta con la capacidad, experiencia y personal para ofrecer los servicios solicitados por LICONSA, S.A. de C.V.	Sí ( ) No ( )
5.5.11	"Manifestación por escrito de "EL LICITANTE" firmada por el representante legal especificando que NO incluirá a "LA CONVOCANTE" ningún gasto no contemplado en su propuesta económica.	Sí ( ) No ( )
5.5.12	Manifestación por escrito por "EL LICITANTE" firmada por el representante legal donde se compromete a realizar una capacitación para la nueva configuración y operación del licenciamiento appliance para al menos 3 personas designas por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de "LICONSA, S.A. de C.V.	Sí ( ) No ( )
5.5.13	"EL LICITANTE" debe incluir junto con su propuesta técnica la documentación ("certificados") que amparen al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante (de cada una de las marcas de los equipos requeridos en el anexo técnico) y asignados a brindar el soporte y asistencia técnica a LICONSA, S.A. de C.V.	Sí ( ) No ( )

5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.

5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "EL SERVICIO", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al anexo X.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO V**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE EQUIPOS (ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE APLIANCE DE SEGURIDAD PALO ALTO Y JUNIPERS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, en términos de la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, otorgada en la Escritura Publica número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que ----- acredita su personalidad como Apoderado de “**LICONSA**” en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ---- en -----, teniendo facultades plenas para suscribir el presente instrumento, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas, en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que su representada requiere contratar los servicios de actualización de licencias y soporte de equipo (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”), en los términos y condiciones del **ANEXO TÉCNICO**, el cual firmado por “**LAS PARTES**” es parte integrante de este instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el Procedimiento -----, adjudicándose el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**” por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por “**LICONSA**”.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por -----  
----

**2.- DECLARA LA REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- en el -----, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el número de folio mercantil ----- de fecha ----- de ----- de -----.

2.2.- Que acredita su personalidad jurídica como Apoderada de “**EL PROVEEDOR**” en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- en -----; la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de -----, identificándose con ----- expedida a su favor por -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

2.3.- Que su representada cuenta con los equipos, materiales y refacciones necesarios, además de que tiene la capacidad, conocimientos técnicos, experiencia y personal especializado para dar cumplimiento al presente instrumento, de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Leyes, les imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables

2.6.- Que su representada conoce la ubicación de las instalaciones de “**LICONSA**” cuyo domicilio se señala en el **ANEXO TÉCNICO**, señalando que ha inspeccionado los equipos en donde quedarán instalados los programas, expresando su voluntad de obligarse en los términos y condiciones del presente contrato

2.7.- Que el declarante y su representada se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: -----

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20----.

2.11.- Que sus representadas bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se clasifica como una ----- Empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014

3.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga ante “LICONSA” a prestar “LOS SERVICIOS” de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, y periodos preestablecidos, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**, utilizando para ello personal técnico y equipo especializado.

### SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá poner a disposición de “LICONSA” la actualización de las licencias y soporte de equipo, en los términos y condiciones del **ANEXO TÉCNICO**.

La prestación de “LOS SERVICIOS” se realizará para los productos de PALO ALTO NETWORKS y JUNIPER licenciados a favor de “LICONSA”, los cuales se describen en el **ANEXO TÉCNICO** y que se encuentran en las instalaciones de “LICONSA”.

### TERCERA.- ALCANCE MÍNIMO DEL SERVICIO DE SOPORTE

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con las especificaciones mínimas para la prestación del servicio de soporte, según las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

### CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” será el único responsable de la correcta prestación de “LOS SERVICIOS” en los términos y condiciones del **ANEXO TÉCNICO**.

“LAS PARTES” no serán responsables, una frente a la otra, por pérdidas indirectas o consecuentes, (incluyendo, entre otras, el lucro cesante, la pérdida de beneficios, ingresos, datos o uso) en que incurra la otra parte sea en curso de una reclamación contractual o por daños y perjuicios, incluso si la otra parte hubiera sido advertida de la posibilidad de tales pérdidas.

La responsabilidad de “EL PROVEEDOR” por daños y perjuicios en virtud del presente contrato no excederá en ningún caso el monto pagado por “LICONSA” bajo el presente contrato.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Lo estipulado en el presente contrato contribuye a la distribución de los riesgos derivados de este contrato entre **"LAS PARTES"** La fijación de precios de **"EL PROVEEDOR"** refleja dicha distribución de riesgo y la limitación de responsabilidad especificada.

**QUINTA.- MONTO**

**"LICONSA"** pagará por **"LOS SERVICIOS"** a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de ----- más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de la renovación de licencias se realizará en una sola exhibición, por la cantidad de -----  
-- y el servicio de soporte en ----- mensualidades por la cantidad de -----

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación del servicio, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

Los precios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** se entenderán fijos y no podrán ser sujetos a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato, por ser estos los que además corresponden a la propuesta presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

**SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago de **"LOS SERVICIOS"** lo realizará **"LICONSA"** por mensualidad vencida, en su Oficina Central, mediante cheque nominativo expedido a favor de **"EL PROVEEDOR"** o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto señale de manera oportuna éste; el pago se llevará a cabo a los 7 (siete) o 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de **"LICONSA"**, las cuales deberán estar requisitadas, en términos de la legislación fiscal vigente al momento de realizarse el pago y conforme a las tarifas descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, por el 100 % (cien por ciento) de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, previa validación de las facturas Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos de la Dirección de Administración de **"LICONSA"**.

**"LAS PARTES"** acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se prestan durante el mes de Diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones señaladas en el cuerpo de este instrumento, **“EL PROVEEDOR”** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

#### **SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR**

**“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad que derive del licenciamiento de uso de programas y/o literatura o cualquier otra información que proporcione con base en **“LOS SERVICIOS”** contratados y se obliga a sacar en paz a **“LICONSA”** de cualquier juicio o procedimiento que se instaure en contra de ella, por cualquier violación a patentes o derechos de autor que se genere con motivo de este contrato.

En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** defenderá e indemnizará a **“LICONSA”** por cualquier demanda que se instaure en contra de esta última, debido a la infracción de derechos de autor o de patentes de los programas licenciados a **“LICONSA”**, siempre y cuando **“LICONSA”** notifique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** de la demanda, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del emplazamiento.

**“EL PROVEEDOR”** quedará libre de responsabilidad cuando se trate de algún juicio o procedimiento motivado por una violación de derechos de autor o patentes, que resulte de la combinación de programas licenciados con otros productos de igual o semejante naturaleza, o del uso de versiones substituidas o alteradas de los programas que son objeto de este contrato, o si dicho incumplimiento hubiera podido ser evitado mediante el uso de una versión actual o inalterada de dichos programas que **“EL PROVEEDOR”** haya estado en posibilidad de licenciar a **“LICONSA”**, siempre que esto sea imputable a **“LICONSA”**.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** estime que cualquiera de las actualizaciones o nuevas versiones que son objeto de este contrato contravenga derechos de autor o patentes, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la facultad, a su costo de:

- Modificar los programas para que éstos no contravengan los mencionados derechos de autor o patentes,
- Obtener para **“LICONSA”** una licencia para que pueda continuar utilizando los programas, o

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- Dar por terminado el contrato de licencia de uso de los programas que sean violatorios de derechos de autor o de patentes y reembolsar a “**LICONSA**” el monto pagado por la licencia de uso de los programas que violen derechos de autor o de patentes.

Lo anterior, sin perjuicio de observar lo dispuesto en los párrafos que anteceden para efectos de responsabilidad derivada de juicios y/o procedimientos en contra de “**LICONSA**” por violación a dichos derechos o patentes.

La responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” por violaciones de derecho de autor o patentes se limita exclusivamente a lo dispuesto en este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se reserva la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre “**LOS SERVICIOS**” y software desarrollados por él.

#### **OCTAVA.- VIGENCIA**

Del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

#### **NOVENA.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”**

“**EL PROVEEDOR**” garantiza que “**LOS SERVICIOS**”, serán prestados de conformidad a los estándares generalmente aceptados en la industria. Esta garantía será válida por el tiempo de vigencia del presente instrumento y en los términos del **ANEXO TÉCNICO**.

#### **DÉCIMA.- DERECHOS DE LICONSA POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA**

Ante cualquier incumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de la garantía establecida en la cláusula anterior, “**LICONSA**” podrá exigir:

##### **A) Para la renovación de licencias:**

La corrección de los errores del programa que motiven el incumplimiento de la garantía, o si “**EL PROVEEDOR**” es incapaz de hacer operar el programa conforme a lo garantizado de forma comercialmente razonable para su uso por parte de “**LICONSA**” en los términos del presente instrumento, “**LICONSA**” estará facultada para dar por terminada la licencia del programa y “**EL PROVEEDOR**” le devolverá el monto pagado por dicha licencia.

##### **B) Para la prestación de soporte:**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

La nueva prestación del soporte, o si **“EL PROVEEDOR”** sea incapaz de prestar dicho soporte, **“LICONSA”** estará facultada para reclamar la devolución del monto pagado por dicho concepto y **“EL PROVEEDOR”** devolverá las cantidades cubiertas por el servicio deficientemente prestado.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de -----  
- antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

**DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD**

Toda información ya sea impresa, verbal, audiovisual o expresada de cualquier otra forma, que se proporcionen **“LAS PARTES”** en cumplimiento del presente contrato y que esté considerada como confidencial, tendrá dicho carácter obligándose, en consecuencia, a guardar la secrecía debida, quedándoles prohibido revelarla o divulgarla a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

No se considerará información confidencial:

- A)** La que comience a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte;
- B)** La que estuviere en posesión legítima de la otra parte antes de la revelación y no hubiera sido obtenida por la otra parte directa o indirectamente de la parte reveladora, y
- C)** La que sea desarrollada independientemente por la otra parte.

**“LAS PARTES”** convienen en mantener bajo resguardo y sin comunicación a terceros la información confidencial que hubieren obtenido una de la otra, por un periodo de tres años contados a partir de la firma del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LICONSA”**, a través del Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo que **“LOS SERVICIOS”** los realice **“EL PROVEEDOR”** conforme se obliga a realizarlos, y que se encuentre cumpliendo con las condiciones, especificaciones y programas, ofrecidos por este último, y en el caso de que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, **“LICONSA”** podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso, incumplimiento o mala prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

**DÉCIMA NOVENA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“**EL PROVEEDOR**” y “**LICONSA**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “**EL PROVEEDOR**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LICONSA**” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “**Personal**”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “**Personal**” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LICONSA**” y “**EL PROVEEDOR**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**VIGÉSIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO O DE REPRESENTANTE LEGAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”** respecto de **“EL PROVEEDOR”**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

-----

-----

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.



**DIRECCIÓN COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014**

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman de conformidad, en -----, a los -  
--- días del mes de ----- de 20----.

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

-----

-----

-----  
**Servidor Público Encargado de la Administración y  
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento**

**Revisión Legal**

-----

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO VI**

**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

<b>Nombre de Documento:</b>	<b>Anexo técnico Actualización Software (licencias) Appliance de Seguridad Palo Alto y Juniper y Soporte Técnico</b>
<b>No. Versión:</b>	<b>1.0</b>
<b>Fecha de Versión:</b>	<b>Luis Felipe Castañeda Ramos</b>
<b>Lista de Distribución:</b>	<b>Subdirector de Desarrollo de Sistemas, Subdirección de Adquisiciones de Bienes de Consumo Interno, Jefe del Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones.</b>

**Objetivo**

Disponer de un contrato de mantenimiento, soporte técnico y licenciamiento appliance que garantice la actualización, operación, disponibilidad y continuidad de los servicios y equipo de cómputo que protegen la Red de voz y datos de LICONSA S. A. de C. V.

Para tal efecto se requiere la participación de Empresas que garanticen y comprueben su experiencia, capacidad técnico-administrativa y conocimientos en los productos y servicios solicitados.

**Alcance**

- Todos los equipos descritos en el presente anexo técnico.
- Asegurar la actualización, garantías, recuperación, operación y configuración de los equipos descritos en el presente anexo técnico.
- Permitir la administración, seguridad, configuración y monitoreo de todos los puertos de TCP/IP.
- Mantener una configuración que permita brindar un servicio de navegación (entrante y saliente) y manejo de tráfico de red en cada puerto TCP/IP.
- Obtener un tiempo de respuesta casi inmediato al momento de bloquear o desbloquear páginas web y aplicaciones.
- Disponer de información detallada de la actividad que registran los usuarios.
- Permitir el monitoreo de actividad anómala interna y externa.
- Permitir el monitoreo de la actividad a nivel de antivirus.
- Facilitar la detección y análisis de vulnerabilidades a fin de aplicar medidas oportunas de mitigación.
- Administrar los accesos del Internet a la red privada.
- Proteger a los servidores propios del sistema de ataques de otros servidores en Internet.
- Permitir la administración de usuarios no-autorizados.
- Prohibir la entrada o salida a fin de no vulnerar los servicios de la red.
- Capacidad de incrementar el rendimiento de la comunicación en la red.
- Capacidad de poder administrar el ancho de banda por usuario o por grupos de usuario.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- Disponer de servicios de filtrado de contenido actualizado.

**Condiciones Generales.**

- Renovación de licenciamiento **Threat Prevention, URL Filtering y Appliance** para **2 equipos PA-2050 y 2 equipos PA-2020**.
- Renovación de licenciamiento de seguridad y appliance para 34 equipos SSG5 Remote/Branch office que incluya **Antivirus, Deep Inpection y Web Filtering**.
- Soporte técnico con el fabricante tipo "**Premium Backline Support**", que incluya en caso de falla o daños, cambio total o parcial de **2 equipos appliance PA-2050 y 2 equipos PA-2020**.
- Soporte técnico con el fabricante tipo "**Juniper Return to Factory Support for SSG5**" que incluya en caso de falla o daños, cambio total o parcial de **34 equipos appliance juniper SSG5**.
- **Póliza de servicios** que incluya soporte con el proveedor certificado para **34 equipos appliance SSG5, 2 equipos appliance PA-2050 y 2 equipos PA-2020**.

**Especificaciones técnicas**

*Los equipos de seguridad appliance Palo Alto PA-2020 y PA-2050 deberán incluir las siguientes características:*

- Deberá tener al menos 1.8 Gbps de throughput de firewall.
- Deberá contar con un desempeño para la protección contra amenazas (IPS) de al menos 800 Mbps y 450 Mbps para tráfico de tipo IPSec.
- Deberá soportar al menos 200,000 conexiones concurrentes y soportar 45,000 nuevas conexiones por segundo.
- Deberá contar con al menos 10 puertos cobre 10/100/1000 y 6 puertos de fibra óptica SFP a Gigabits.
- Deberá contar con una separación a nivel de hardware del plano de control y el plano de datos sobre la misma solución.
- Deberá soportar Administración standalone de la siguiente forma:
  - Interfaz CLI-Telnet.
  - Interfaz CLI-SSH.
  - Vía WEB por HTTP o HTTPS mediante una interfaz gráfica de usuario (GUI) con posibilidad en español.
  - SNMP.
- Deberá estar basado en FPGA'S, con procesamiento paralelo para la inspección de paquete
- Deberá permitir Servicio o grupo de servicios, aplicaciones o grupo de aplicaciones definido en la misma regla de filtrado y control de aplicaciones.
- Deberá tener una Arquitectura en hardware y software diseñado para aplicar todas las funciones de: ruteo, detección de aplicaciones, identificación de usuarios, IPS y Antivirus, Filtrado de Contenido y detección de amenazas modernas y avanzadas persistentes una vez por paquete y basado en flujo.
- Deberá permitir la creación y aplicación de reglas de filtrado web y de aplicaciones vinculadas a la identidad de usuario o grupo de usuarios.
- Deberá contar con la capacidad de implementar reglas para:
  - La inspección de tráfico HTTPS, SSL y SSH, este análisis debe ser ejecutado en el mismo appliance sin necesidad de ser enviado a otro equipo, evitando así temas de latencia en el tráfico.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- La inspección y análisis de aplicaciones.
- Funciones de protección de seguridad y protección ante DoS, vulnerabilidades, amenazas, etc.
- Deberá Identificar aplicaciones desconocidas sobre protocolos como TCP, UDP para tener visibilidad y control de las mismas.
- Deberá tener la capacidad para hacer descifrado de SSH de salida a nivel de gateway con la finalidad de evitar que algún usuario evada las políticas de seguridad configuradas en el firewall.
- Deberá tener capacidad para garantizar ancho de banda especificado sobre aplicaciones, direcciones IP fuente, usuarios y grupos de usuarios, así como sobre categorización de URL (Ejemplo: sitios de streaming-media, social-networking, etc).
- Deberá permitir el monitoreo y reportes de forma detallada de la actividad que registran los usuarios sobre el mismo appliance.
- Deberá permitir el monitoreo y reportes de forma detallada de aplicaciones, virus, troyanos, gusanos y spyware, vulnerabilidades y tipos de archivos que pasan por la red sobre el mismo appliance.
- Deberá contar con una interface gráfica interactiva que provea un resumen del top de aplicaciones, usuarios, URL's, Amenazas y archivos que pasan por la red sobre el mismo appliance.
- Deberá identificar y bloquear virus, troyanos, gusanos, y spyware que viajan a través de las aplicaciones, sin bloquear el acceso a las mismas.
- Deberá tener la capacidad de identificar APT's (amenazas modernas), amenazas embebidas en archivos y poder tener una retroalimentación en la nube y reportes, a través de una arquitectura de sandboxing sin necesidad de licenciamiento extra.
- Deberá tener control de ataques de DDoS de forma granular por usuario, direcciones IP, países y zonas de seguridad, por número de conexiones y/o inundación SYN, UDP, ICMP, IP, tomando acciones de forma individual por origen, destino o ambos.
- Deberá mantener el desempeño óptimo de firewall con las características de control de aplicaciones, filtro de contenido e IPS activos, por encima del 94% de efectividad.
- Prevención y control de datos sensibles enviados a través de ciertas aplicaciones (Sección de DLP).
- Detección y monitoreo de botnets por comportamiento, NO por firmas de IPS ni con base en categorías de protocolo.
- Capacidad de soportar clúster Activo Pasivo sin necesidad de equipamiento o licenciamiento adicional.
- Deberá contar con técnicas de detección y filtrado de aplicaciones P2P (peer-to-peer) y programas de archivos compartidos (BitTorrent, eMule, Ares, eDonkey, Ed2K, GNUTella, KaZaa, Skype, WinNY para Peer-to-peer, etc.) a nivel de capa de aplicación y no de puertos.
- Deberá realizar el bloqueo de web widgets como:
  - Mensajería Instantánea/Chat-
  - Videos.
  - Juegos.
- Deberá identificar y controlar aplicaciones que usen distintas técnicas evasivas (túneles cifrados, herramientas de acceso remoto, proxies).
- Deberá bloquear la comunicación con los siguientes proxies y anonimizadores:
  - UltraSurf
  - GPass
  - Tor
- Deberá realizar restricciones avanzadas hacia sitios de redes sociales más comunes, tales como prevenir la navegación en determinados perfiles o prevenir la publicación de comentarios, etc.
- Deberá realizar el bloqueo de aplicaciones en redes sociales como:
  - Juegos (CityVille, FarmVille, Mafia Wars, Candy Crush, etc.)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- Videos.
- Horóscopos.
- Citas, etc.
- Deberá contar con técnicas de detección y filtrado de aplicaciones de mensajería instantánea para computadoras y para dispositivos móviles (Skype, Yahoo!, Google Talk, Facebook, WhatsApp, Line, WeChat, etc.) a nivel de capa de aplicación y no de puertos.
- Deberá proporcionar facilidades para incorporar el control de sitios en la navegación de los usuarios mediante categorías, El filtro de URLs debe tener por lo menos 60 categorías.
- Deberá el filtrado de contenido estar integrado a la plataforma de seguridad “appliance”, sin la necesidad de instalar un servidor o appliance externo.
- Deberá el filtrado de contenido ejecutar sin el licenciamiento de un producto externo o software adicional realizar la categorización del contenido.
- Deberá manejar filtrado por extensiones de archivos como mp3, bmp, tiff, exe, bat, flv, gif, wmv, etc., y agregar nuevas, que viajan a través de aplicaciones como mensajería instantánea y sitios web para transmitir archivos.
- Deberá la solución integral proporcionar Calidad de Servicio (QoS) aplicada a puertos (UDP/TCP), direcciones IP, categorías de URL, y principalmente a aplicaciones, aun cuando estas compartan el mismo puerto lógico con otras aplicaciones de la siguiente forma:
  - Con prioridad de ancho de banda
  - Otorgando un ancho de banda máximo (rate limiting)
  - Garantizando ancho de banda (traffic shaping)
  - Utilizando marcado DSCP
- Capacidad para brindar Geo-localización del origen y destino de las amenazas y tráfico detectados por la solución.
- Capacidad de crear aplicaciones o firmas personalizadas de acuerdo a encabezados HTTP, sobre contenido SSL, TCP y UDP payloads con el fin de detectar aplicaciones desconocidas y propietarias o desarrolladas por la organización.
- El sistema debe soportar la operación en la red en modo gateway (capa 3), en modo transparente (capa 2), y en modo de monitoreo (SPAN) de manera simultánea.

*Los equipos de seguridad juniper SSG5 deberán incluir las siguientes características:*

- Poder generar políticas de seguridad para el control de acceso de las aplicaciones y a las distintas zonas de seguridad dentro del firewall.
- Tener la funcionalidad de filtrado de contenido con la base de datos surf CPA personalizando el tráfico web.
- Visibilidad del tráfico generado desde la Lan hacia internet.
- Debe soportar la integración con Syslog (reporte estándar de tráfico y alertas).
- Poder ser administrado por línea de comandos (CLI) interfase web, o con un software de administración centralizada.
- Desempeño del firewall de al menos 800 Mbps.
- Deberá contar con un desempeño para la protección contra amenazas (IPS) de al menos 60 Mbps y 80 Mbps para tráfico de tipo IPSec.
- Deberá soportar al menos 60,000 conexiones concurrentes y soporte 2,000 nuevas conexiones por segundo.
- Deberá contar con al menos 2 puertos cobre 10/100/1000 y 4 puertos cobre 10/100.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- Deberá contar con una separación del plano de control y el plano de datos así como permitir hacer Roll-back a las últimas configuraciones conocidas, almacenando de manera automática 20 configuraciones como mínimo dentro del mismo equipo.
- Contar con al menos 2 ranuras de expansión para incorporar puertos de red adicionales.
- Soporte de al menos 500 políticas de seguridad.
- Licenciamiento para usuarios ilimitados
- Soporte de al menos 60 VLANs
- Soporte de al menos 8 ruteadores virtuales
- Soporte de al menos 10 zonas de seguridad
- Soporte de VPN mediante IPSec mediante al menos los siguientes métodos de encriptación: AES-256, 3DES de 168 bits y algoritmos de autenticación MD5, SHA-1 y SHA-2
- El equipo debe contar con al menos 2GB de memoria DRAM y 2GB de memoria flash.
- Soporte de los siguientes protocolos de capa 2: 802.1D, RSTP, MSTP, 802.3ad (LACP)

Deberá soportar al menos los siguientes mecanismos de NAT:

- Source NAT (Src-NAT), Destination NAT (Dst-NAT) y PAT
- NAT estático y dinámico.
- PAT sobre cualquier tipo de conexión

Deberá soportar de al menos las siguientes funcionalidades de ruteo:

- Protocolo de enrutamiento RIP v1/v2, RIPnG
- Protocolo de enrutamiento OSPF v1/v2, OSPF v3, BGP.
- Soporte de IPv6
- Deberá permitir establecer políticas de ruteo que permitan que la decisión de ruteo sea basada en campos del paquete (MATCH) como IP-Source/Puerto (TCP o UDP) IP-Destino/Puerto (TCP o UDP) y/o Qos (priority). La decisión de ruteo debe tomar la acción de seleccionar el gateway a utilizar ( next-hop).

Deberá soportar al menos las siguientes técnicas de manejo de tráfico y ataques:

- Configuración de parámetros referidos a timeout en la tabla de estados de conexiones que aún no se completan (half-completed).
- Activación y desactivación de técnicas de detección y evasión de ataques de DOS (Denegación de servicio) y port Scanning
- Activación y desactivación de técnicas de protección de ataques de generación masiva de conexiones (SYN attack) permitiendo su configuración para una dirección IP en particular como origen o destino del ataque.
- Técnicas que mitiguen los ataques conocidos como: Ping Of Death , TearDrop Attack y WinNuke

Deberá de soportar al menos las siguientes funcionalidades de alta disponibilidad:

- Alta disponibilidad proveerá un mecanismo que minimice el impacto de la falla de uno o más equipos de la red. Para lo cual los equipos se agruparan en un cluster
- Sincronizar la configuración, las sesiones establecidas, las VPN establecidas de esta forma asegura un mínimo impacto ante la falla.

Deberá de soportar al menos las siguientes funcionalidades de administración:

- Soporte de syslog
- Autenticación de usuarios de administración en forma local, por RADIUS o LDAP

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

Deberá de soportar al menos las siguientes funcionalidades de Calidad de Servicio:

- Soporte de 802.1p, DSCP.
- Soporte de políticas de marcado, policing y shaping.
- Soporte de Class-based queuing y Weighted random early detection (WRED)

Deberá de soportar al menos las siguientes funcionalidades de prevención de intrusos:

- Soporte de al menos los siguientes protocolos: AIM, BGP, Chargen, DHCP, Discard DNS, Echo, Finger, FTP, Gnutella, Gopher, H225RAS, HTTP, ICMP, IMAP, IRC, LDAP, lpr, MSN, MSRPC, MYSQL, NBDS, NFS, nntp, NTP, POP3, Portmapper, RADIUS, rexec, rlogin, rsh, rtsp, SIP, SMB, SMTP, SNMP, SSH, SSL, syslog, Telnet, TNS, TFTP, VNC, Whois, YMSG.
- Soporte de detección de anomalía de protocolos, e identificación de aplicaciones.
- Platinas de detección de ataques basado en sistemas operativos como BSD, Linux, Solaris o Windows

Deberá soportar funcionalidades adicionales de seguridad como:

- Soporte de un módulo de antivirus en donde se permita seleccionar los siguientes modos de operación: Detección de virus basada en flujos, detección de virus basada en archivos, detección de virus basado en la nube.
- Soporte de módulo de antispam.
- Soporte de módulo de filtrado Web con más de 60 categorías, calificación de amenazas en tiempo real.
- Soporte de control de contenido mediante la identificación de archivos basado en tipo MIME, extensión de archivo y comandos de protocolo.

#### **Perfil del Proveedor**

- Ser "Distribuidor Certificado" por el fabricante de los productos solicitados.
- Disponer de personal certificado por el fabricante para la atención de los productos y servicios de las marcas solicitadas.
- Contar con la capacidad e infraestructura suficiente (personal, instalaciones, procedimientos, equipamiento, etc) para la instalación, configuración implementación, puesta a punto y atención de solicitudes de soporte técnico en los tiempos solicitados por LICONSA S. A. de C. V.

#### **Condiciones técnicas de aceptación.**

- Actualización del licenciamiento appliance y configuración de acuerdo a lo solicitado por LICONSA S. A. de C. V.,
- En caso de mantenimiento y/o remplazo de equipos deberán por parte del proveedor ser instalados, configurados y puestos en operación a satisfacción de LICONSA S. A. de C. V.

#### **Documentación requerida.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- *Carta del licitante firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos preestablecidos, utilizando para ello personal técnico certificado y equipo especializado.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a instalar, configurar y poner en operación en su totalidad la actualización de las licencias y appliance con las últimas versiones liberadas por el fabricante de los productos solicitados.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a proporcionar el soporte técnico necesario para la correcta configuración y operación de los productos solicitados.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal especificando que será el único responsable de la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones del presente anexo.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde garantiza que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en los servicios contratados no contravengan derechos de autor o patentes.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete en caso de falla total o parcial a proporcionar el soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o reemplazo total o parcial (refacciones nuevas y originales) de los equipos Palo Alto PA-2020, PA-2050 y Juniper SSG5 por equipos nuevos, originales y de características iguales o superiores al equipo dañado.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete a tramitar ante el fabricante las garantías totales en caso de falla de los equipos Palo alto y Juniper.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete a entregar el software (licenciamiento) appliance en un tiempo no mayor a 4 semanas a partir de la fecha de adjudicación.*
- *Carta del fabricante firmada por el representante en México dónde se compromete a respaldar al licitante en caso de fallas de los equipos.*
- *Carta del fabricante firmada por el representante legal donde especifique que el licitante es su distribuidor AUTORIZADO Y CERTIFICADO y que cuenta con la capacidad, experiencia y personal para ofrecer los servicios solicitados por LICONSA S. A. de C. V.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal especificando que NO transmitirá a LICONSA S. A. de C. V. ningún gasto no contemplado en su propuesta económica.*

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete a realizar una capacitación para la nueva configuración y operación del licenciamiento appliance para al menos a 3 personas designadas por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas de LICONSA S. A. de C. V.
- El licitante deberá incluir en su propuesta la documentación “Certificados” que amparen al menos 3 técnicos certificados por el fabricante (de cada una de las marcas de los equipos requeridos en el presente anexo técnico) y asignados a brindar el soporte y asistencia técnica a LICONSA S.A. de C. V.
- El licitante deberá incluir en su propuesta al menos 3 contratos, pedidos o facturas con una antigüedad no mayor a dos años y en la cual demuestre que ha vendido equipos, licenciamiento o software de la marca palo alto y juniper

**Mantenimiento y soporte técnico**

*Soporte base:*

Asistencia técnica de un ingeniero especializado y certificado para ayudar a resolver los problemas reportados por LICONSA S. A. de C. V. sobre los productos adquiridos y de acuerdo a los términos especificados de la póliza contratada.

1.- *Soporte Telefónico 7x24*

2.- *Soporte Remoto/En sitio 7x24*

**-MATRIZ DE TIEMPOS DE ATENCION**

<b>Incumplimiento Del Servicio</b>	<b>Tiempo De Respuesta (Horas)</b>	<b>Tiempo De Solución (Horas)</b>	<b>Tiempo De Entrega Equipo Reparado o Nuevo (Horas)</b>	<b>Tiempo De Entrega De Equipo Reparado O En Sustitución (Incluye Instalación, Configuración, Migración De Información Y Puesta En Operación) (Días)</b>
1. Entrega del equipo nuevo por daño total (Equipo sin servicio que afecta la operación total).		12	24	2

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014**

2. Entrega de equipo reparado (Falla de algún componente que no afecta la operación del equipo).		24	36	3
3. Tiempo de respuesta para la atención de reportes en sitio.	4	8		
4. Tiempo de respuesta para la atención de reportes remoto.	1	4		
<b>INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)</b>	<b>TIEMPO DE SOLUCIÓN (DIAS)</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA (SEMANAS)</b>	
5. Falta de entrega de software (licencias) appliance.			4	
6. Instalación de software (licencias) appliance posterior a su entrega.	5			
7. entrega de los reportes mensuales y/o trimestrales	1			

**Penas convencionales por deficiencia del servicio.**

- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la entrega del equipo nuevo (daño total del equipo original) de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la entrega del equipo dañado o reparado de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la atención del tiempo de respuesta a partir de las 4hrs de soporte en sitio de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la solución del problema en sitio a partir de las 8hrs de soporte en sitio, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la atención del tiempo de respuesta a partir de la segunda hora de soporte remoto, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por el retraso en la solución del problema remoto a partir de la 4 hora de soporte remoto, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la entrega de las licencias appliance a partir del día siguiente de la fecha estipulada, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la instalación de las licencias a partir del día siguiente de la fecha estipulada, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.
- Se penalizara con un 0.5 % del monto total del contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los reportes mensuales y/o trimestrales, a partir día siguiente de la fecha de entrega estipulada, de acuerdo a la matriz de tiempos de atención.

**CONDICIONES DE PAGO**

El pago de licencia appliance se realizara por el 100% del costo 7 días posteriores a su entrega y el pago de la Póliza de Servicios se realizara a mes vencido (mes inmediato anterior) sobre la prestación de los servicios, previa validación de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de LICONSA, S. A. de C. V.

**Firmas de elaboración, revisión y aprobación**

**Firmas de elaboración/actualización, revisión y autorización**

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Felipe Castañeda Ramos	Alberto Calderón Morales	Rogelio Adolfo Cruz Santiago
Jefe de Unidad	Jefe del Departamento. de Infraestructura y Telecomunicaciones	Subdirector de Desarrollo de Sistemas Informáticos

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO VII**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA  
No. IA-020VST001-N70-2014**

**ANEXO IX**

RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE APPLIANCE DE SEGURIDAD PALO ALTO Y JUNIPER Y EL SOPORTE TÉCNICO

Fecha \_\_\_\_\_

LICITANTE \_\_\_\_\_

**RESUMEN DE OFERTAS ECONOMICAS**

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total	Vigencia
1	Renovación de licenciamiento Threat Prevention URL Filtering para equipos PA-2050.	2	Servicio			
2	Renovación de licenciamiento Threat Prevention URL Filtering para equipos PA-2020.	2	Servicio			
3	Renovación de licenciamiento de seguridad y Appliance para 34 equipos SSG5 Remote/Branch office que incluya Antivirus, Deep Inpection y Web Filtering.	34	Servicio			
4	Soprote técnico con el fabricante tipo "Premium Backline Support", que incluya en casos de falla o daños cambio total o parcial de 2 equipos appliance PA-2050.	2	Servicio			



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-020VST001-N70-2014**

5	Soporte técnico con el fabricante tipo "Premium Support", que incluya en casos de falla o daños total o parcial de 2 equipos PA-2020.	2	Servicio			
6	Soporte técnico con el fabricante tipo "Juniper Return to Support for SSG5" que incluya en caso de falla o daños, cambio total o parcial de 34 equipos appliance Juniper SSG5.	34	Servicio			
7	Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para 34 equipos applSSG5.	1	Servicio			
8	Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para equipos 2050.	1	Servicio			
9	Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para equipos 2020.	1				

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido ( 16 de julio – 31 de diciembre de 2014), de acuerdo a la "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ANEXO VI.

En la propuesta económica tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

---

A NOMBRE Y CARGO FIRMA



Dirección Comercial  
ÁREA CERTIFICADA